

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6418463	OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION	RESOLUCIОN EXENTA N° 88056
12 MAY 2016	Santiago, 06 de Mayo de 2016
TOTALMENTE TRAMITADO	

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile; y

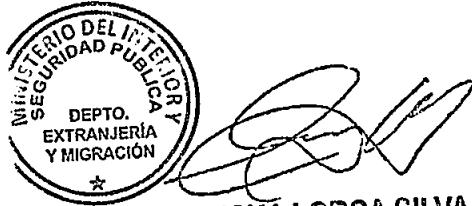
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a doña Laura Vanesa VARGAS ANDICA de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de Carmen Yulieth ANDICA GOMEZ, hasta 04.06.2016 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/ace
[721] 06/05/2016
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo